

Expediente: **1352/24**
Carátula: **SUAREZ TERESA SILVANA C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20331637913 - SUAREZ, TERESA SILVANA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1352/24



H105015486892

JUICIO: SUAREZ TERESA SILVANA c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1352/24 Juzgado del Trabajo VI nom

INFORMO AL MAGISTRADO: que conforme surge de las constancias del expediente, esto es cédula de notificación de fecha 27/09/2024, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 01/10/2024, según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 03/10/2024. Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda se encuentra ampliamente vencido, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda.
Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2024.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

- I.** Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada ATENTO ARGENTINA S.A., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.
- II.** En consecuencia, corresponde **abrir la causa a prueba** por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).
- III.** En virtud del art. 22 del CPL, a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada en su domicilio legal, adjunte la interesada el comprobante de pago de la movilidad correspondiente. ET

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707
Certificado digital:
CN=TERRIBILE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20335417470

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.